

Acuerdo del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 11/2000

ACUERDO NÚMERO 11/2000, DE VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE COORDINAR LOS TRABAJOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL APÉNDICE AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 1917-2000 Y PARA LA EDICIÓN DEL TOMO CORRESPONDIENTE A LA NOVENA ÉPOCA DE LA OBRA PRECEDENTES RELEVANTES QUE NO HAN INTEGRADO JURISPRUDENCIA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-Que de conformidad con el artículo 11, fracciones XIX y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentra facultado para reglamentar el funcionamiento de los órganos que realicen las labores de compilación y sistematización de tesis y ejecutorias, así como para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia;

SEGUNDO.-Que desde febrero de mil novecientos noventa y siete, previo acuerdo del Tribunal Pleno, se integró una comisión responsable de la elaboración del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000;

TERCERO.-Que esa comisión ha coordinado, hasta la fecha, los trabajos para la edición de dicho Apéndice, así como para la publicación de los Precedentes Relevantes que no han integrado jurisprudencia de las Épocas Quinta a Octava del Semanario Judicial de la Federación;

CUARTO.-Que en virtud de la utilidad que representan las obras de referencia, se estima indispensable se edite la obra de Precedentes Relevantes que no han integrado jurisprudencia, correspondiente a la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación, así como que se actualice anualmente el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000 y, en su oportunidad, se determine la preparación de una nueva edición de ese Apéndice;

QUINTO.-Que para realizar dichos trabajos, resulta oportuno y conveniente aplicar la experiencia adquirida por la comisión coordinadora de la publicación de aquellas obras, para conducir su actualización, de manera que ésta sea resultado de la continuidad en la realización de esas tareas;

SEXTO.-Que es necesario constituir a dicha comisión como un órgano que, con carácter permanente, coordine los trabajos de actualización correspondientes, así como para que, en su caso, determine el momento oportuno para la edición de un nuevo Apéndice al Semanario Judicial de la Federación.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 11, fracciones XIX y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se expide el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.-Se constituye la Comisión Coordinadora de los Trabajos de Actualización y Edición de las Obras Apéndice al Semanario Judicial de la Federación y Precedentes Relevantes que no han integrado jurisprudencia.

SEGUNDO.-Se nombra a los señores Ministros Juan N. Silva Meza, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo y Juan Díaz Romero, para integrar dicha comisión.

TERCERO.-Se faculta a esa comisión coordinadora para emitir los lineamientos correspondientes para la edición de las actualizaciones que se han mencionado, así como para que determine cuándo resulta oportuno editar un nuevo Apéndice al Semanario Judicial de la Federación.

CUARTO.-Se faculta también a esa comisión coordinadora para determinar su organización y estructura interna, en función de las necesidades y de las cargas de trabajo que se le presenten.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.-Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.-Publíquese en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

LICENCIADO JOSÉ JAVIER AGUILAR DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,

CERTIFICA:

Que este Acuerdo Número 11/2000, relativo a la constitución e integración de una comisión encargada de coordinar los trabajos para la actualización del Apéndice al Semanario

Judicial de la Federación 1917-2000 y para la edición del tomo correspondiente a la Novena Época de la obra Precedentes Relevantes que no han integrado jurisprudencia, fue emitido por el Tribunal Pleno en sesión privada celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil, por unanimidad de once votos de los señores Ministros presidente Genaro David Góngora Pimentel, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Mariano Azuela Güitrón, Juventino V. Castro y Castro, Juan Díaz Romero, José Vicente Aguinaco Alemán, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza.-México, Distrito Federal, a veintidós de noviembre de dos mil.

